



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

## ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2021-MDS-CM

Sayán, 30 de abril del 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por el **TENIENTE ALCALDE JORGE JARA MELGAREJO** sobre aceptar la donación realizada por la Señora María Lagos de 100 pruebas de hisopado antigeno, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Teniente Alcalde Jorge Jara Melgarejo sustenta su pedido manifestando primer lugar su agradecimiento a la Sra. María Lagos por esta donación, y asimismo, toda vez que para que la entidad recepcione cualquier donación de carácter privado o estatal, es necesario que esas donaciones pasen a sesión de concejo municipal para su aprobación correspondiente. Más aun tratándose de una donación de pruebas que son muy importantes en esta época de pandemia que viene golpeando fuerte en esta época de pandemia a la población. Habiendo procedido a la votación correspondiente, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA DONACION REALIZADA POR LA SEÑORA MARIA LAGOS DE 100 PRUEBA DE HISOPADO ANTIGENO**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

 **Municipalidad Distrital de Sayán**  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

  
Ing. FÉLIX C. CARRILLO BHESTR  
ALCALDE